

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial. Pasa a Despacho de la señora jueza para que provea hoy 30 de julio de 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto resuelve solicitud- ordena oficiar
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera
Cofincafé
Demandado : Jesús Antonio Buriticá Vargas
Radicado : 630014003007-2015-00332-00

En atención al memorial anterior (FI.20), el Juzgado advierte que la parte ejecutante ha cumplido con las gestiones correspondientes ante la NUEVA E.P.S. con el fin de obtener la información relacionada con el nombre del empleador actual del demandado JESÚS ANTONIO BURITICÁ VARGAS, anexando respuesta de dicha entidad, la cual da cuenta de que no le fue suministrada tal información (Fls. 15 a 17).

En ese orden de cosas, al tenor de lo dispuesto por el artículo 43-4 del C.G. del Proceso, se dispone requerir a la NUEVA E.P.S. para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de éste auto, se sirva informar la **denominación, teléfono, correo electrónico y ubicación** de la entidad o la persona que funge como empleador actual del señor JESÚS ANTONIO BURITICÁ VARGAS titular de la CC 9.776.758, parte ejecutada en el proceso de la referencia. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

071 DE JULIO 31 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO